

Departamento: Recursos Humanos
Expediente nº: OTT/4/2017/2019car
Asunto: Anuncio
Procedimiento: Prórroga bolsa de trabajo

ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto de la Alcaldía - Presidencia número 4315/2019, de 05 de diciembre, se acuerda Prorrogar hasta el 06 de junio de 2020, la vigencia de la Bolsa de Trabajo de carácter temporal de Oficiales de Primera de Taller Mecánico para el Ayuntamiento de Pájara, que pudiera facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal, u otras que requieran de cobertura provisional o temporal, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara u otras Administraciones insulares con las que exista convenio al respecto, de conformidad con lo preceptuado en la Base Undécima de la convocatoria de referencia. Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Dada cuenta que por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 408/2018, de 7 de febrero, se aprobaron las bases que rigieron el proceso selectivo para la contratación temporal por acumulación de tareas de dos Oficiales de Primera de Taller Mecánico para el Ayuntamiento de Pájara, grupo C, Subgrupo C2, así como la creación de una Bolsa de Trabajo de carácter temporal que pudiera facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara u otras Administraciones insulares con las que exista convenio al respecto.

RESULTANDO: Que dicha convocatoria junto con sus bases fueron publicadas íntegramente en los Tablones de Edictos municipales y Web del Ayuntamiento, publicándose un extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 19, de fecha 12 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Alcaldía nº 1676/2018, de fecha 29 de mayo, se aprobó la Bolsa de Trabajo de carácter temporal para la provisión de plazas de Oficial de Primera de Taller Mecánico para el Ayuntamiento de Pájara, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que quedaran provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal, u otras necesidades de carácter transitorio que demande el Ayuntamiento de Pájara u otras Administraciones insulares con las que exista convenio al respecto. Siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 68, de 6 de junio de 2018, en los Tablones de Edictos municipales y en la página Web del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que respecto a la vigencia y ámbito temporal de la citada Bolsa, la Base Undécima establece: "Con carácter general, la vigencia de la bolsa de trabajo será de UN AÑO a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En su caso, se podrá acordar una prórroga, por un periodo de UN AÑO MÁS como máximo."

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Prorrogar hasta el 6 de junio de 2020, la vigencia de la Bolsa de Trabajo de carácter temporal de Oficiales de Primera de Taller Mecánico para el Ayuntamiento de Pájara, al objeto de facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal, u otras que requieran de cobertura provisional o temporal, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara u otras Administraciones insulares con las que exista convenio al respecto, de conformidad con lo preceptuado en la Base Undécima de la convocatoria de referencia, con la integración en la misma y por el orden que se detalla a continuación:

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN
1º	BATISTA BETANCOR, MIGUEL	***9150**
2º	BETANCOR SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	***9054**

Segundo.- Ordenar la publicación de la prórroga de la vigencia de la citada bolsa de trabajo, en los Tablones de Edictos Municipales, Tablón electrónico, página Web www.pajara.es y Portal de transparencia del Ayuntamiento a los efectos de su general conocimiento a los interesados. Asimismo ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos, a la Concejalía Delegada del Área y al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General.”

En Pájara, en la fecha que figura en la firma digital.

El Alcalde,